

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 452

COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO

Habiendo transcurrido el período de información pública de quince días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ núm. 292, de fecha de 22 de diciembre de 2017, el anuncio de apertura del período de información pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca de Ribera Baja del Ebro en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2017, por el que se aprobó el presupuesto del presente ejercicio 2018, por importe de 2.240.421,17 euros, junto con la documentación anexa al mismo (relación de puestos de trabajo, bases de ejecución del presupuesto de 2018 y demás anexos que en él se contienen), sin que durante dicho período de información pública se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo de aprobación inicial del mencionado presupuesto ha quedado elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando este resumido por capítulos de la siguiente forma:

Presupuesto 2018

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	1.242.849,55
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	882.847,22
3	Gastos financieros	13.551,38
4	Transferencias corrientes	253.423,02
6	Inversiones reales	17.750,00
	Total presupuesto	2.410.421,17

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	120.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.289.921,17
5.	Ingresos patrimoniales	500,00
	Total presupuesto	2.410.421,17

Presupuesto 2018 (por programas)

Programa	Descripción	Importe en euros
1350	Protección Civil	2.800,00
1620	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos	350.378,84
2310	Acción social	886.911,11
2410	Fomento del empleo	31.684,71
3260	Promoción educativa, educación de adultos	83.233,00
3270	Juventud	134.696,41
3320	Bibliotecas	10.000,00
3340	Cultura	55.000,00
3360	Arqueolog. y protecc. patrimonio histórico-artístico	1.000,00
3400	Deportes	24.666,80
3410	Promoción y fomento del deporte	72.650,00
4930	Oficinas de defensa de los consumidores	7.260,00
9120	Órganos de Gobierno	117.383,80
9200	Administración general	581.964,82
	Total presupuesto de 2018	2.210.421,17

Asimismo, y conforme a lo dispuesto igualmente en el artículo 90 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 126 y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, y supletoriamente por lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en virtud de lo dispuesto en la disposición derogatoria única del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace pública la siguiente:

Relación de puestos de trabajo de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro de 2018

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Puesto de Secretaría-Intervención:

Plazas: Una. Escala: Funcionarios de Administración local con habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Grupo A-1. Nivel 28. Situación: Cubierta en propiedad por concurso de traslados. Tareas asignadas: Fe pública y asesoramiento legal preceptivo, el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, preparación e informe de asuntos a tratar en sesiones de órganos colegiados o que hayan de ser objeto de resolución de órganos unipersonales o colegiados de trascendencia jurídica o de contenido económico o incidencia contable o de emisión preceptiva, así como la llevanza de la dirección letrada que le pueda plantear la Corporación si así lo estima oportuno en cada caso.

Denominación	Retribuciones		Total anual
	básicas	complementarias	
Secretaría-Intervención	19.467,76	22.391,84	41.859,60

2. Administrativo:

Plazas: Una. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Grupo C-1. Nivel 20. Estado de provisión: Provista en propiedad por concurso-oposición; Situación actual: Cubierta de forma interina, ante la situación de excedencia voluntaria de su titular. Tareas asignadas: Gestión interna e impulsión de expedientes administrativos con funciones de inspección turística, así como llevanza de la Contabilidad, gestionando las distintas aplicaciones y programas informáticos como el de Contabilidad, incluida la gestión de sus módulos complementarios, como puedan ser: módulo de facturas, módulo de proyectos de gastos, módulo de endeudamiento o módulo de morosidad), así como las diversas gestiones administrativas para abonos y pagos por bancos, incluida la gestión de la banca electrónica, y las recientes funciones asignadas a la inspección turística impuestas por la nueva normativa sobre tramitación de expedientes en materia sancionadora.

Denominación	Retribuciones		Total anual
	básicas	complementarias	
Administrativo	11.443,34	10.659,14	22.102,48

B) PERSONAL LABORAL:

Sus retribuciones según el último convenio colectivo comarcal se estructuran en sueldo base y antigüedad y en retribuciones complementarias, distribuyéndose estas en los siguientes complementos: plus de convenio, de puesto de trabajo, de coordinación de servicios sociales, de coordinación socio-sanitario, y de disponibilidad conductor.

• Servicios Sociales:

3.1. Una plaza de coordinadora de Servicios Sociales a jornada completa. Grupo A-2. Requisitos: Trabajadora Social (diplomado en Trabajo Social).

Tareas asignadas: Coordinación de los Servicios Sociales de Base de Pina y Sástago. Información, orientación y apoyo a los Ayuntamientos en materia de Servicios Sociales. Propuesta, desarrollo y ejecución de proyectos de servicios sociales de ámbito comarcal. Supervisión económica y de personal de los servicios sociales y del servicio de ayuda a domicilio. Supervisión de subvenciones y convenios de ámbito comarcal. Análisis de situaciones, necesidades y recursos comunitarios de su ámbito territorial de intervención, de cara a la planificación comarcal en materia de servicios sociales; y cuantas otras funciones tengan que ver con la gestión de recursos y de la intervención social con los ciudadanos en materia de prevención y reinserción social así como de animación comunitaria.

Situación actual: Cubierta por personal laboral con una Trabajadora Social a jornada completa, siendo sus retribuciones totales de:

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Coordinadora de Servicios Sociales	13.508,26	14.705,24	28.213,50

3.2. Psicóloga: Una plaza.

Situación actual: Cubierta por personal laboral fijo perteneciente al grupo A-1, con una jornada semanal de 18,75 horas (ampliable a jornada completa por necesidades del servicio).

Tareas asignadas a la plaza de psicólogo de los Servicios Sociales comarcales son asistencia y consultoría psicológica, intervención psicológica en casos calificados como de intervención familiar desde servicios sociales, asesoramiento técnico en el equipo de servicios sociales, formación y asesoramiento a grupos, otras funciones propias del cargo.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Psicóloga	4.886,91	6.261,99	11.148,90

3.3. Cinco plazas de trabajadoras sociales (diplomado en Trabajo Social).

Tareas asignadas: Informar, orientar, valorar y asesorar técnicamente a toda la población que lo demande en cuanto a sus derechos, el ejercicio de los mismos y los recursos sociales existentes; gestionar servicios de ayuda a domicilio y de apoyo a la unidad de convivencia, procurando la permanencia de la persona en su núcleo familiar o de convivencia; gestionar servicios de alojamiento alternativo para atender con carácter temporal las necesidades básicas de alojamiento, higiene, alimentación y convivencia de aquellas personas que carecen de un ambiente familiar adecuado; gestionar servicios de prevención, inserción social y laboral mediante actuaciones de ocio y tiempo libre y a través de la intervención social con personas o grupos en situación o riesgo de exclusión; gestionar prestaciones económicas; gestionar servicios de cooperación social y de animación comunitaria que impulsen y fomenten la iniciativa social, el asociacionismo y el voluntariado social; gestionar servicios de mediación familiar y social; derivar a los solicitantes, cuando proceda, a los servicios sociales específicos más próximos, y a los sistemas de protección social que corresponda, articulando mecanismos de coordinación para mantener el vínculo de la persona con su comunidad de referencia; analizar sistemáticamente situaciones, necesidades y recursos comunitarios de su ámbito territorial de intervención, como apoyo a la planificación regional en materia de servicios sociales; cuantas otras tengan que ver con la gestión de recursos y de la intervención social con los ciudadanos en materia de prevención y reincorporación a su comunidad.

Ubicación de plazas:

3.3.1. Una plaza de trabajadora social, a jornada completa, con sede en la Unidad de Pina de Ebro, perteneciente al grupo A-2, con las siguientes retribuciones:

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Trabajadora social Pina de Ebro	16.816,88	13.433,28	30.250,16

3.3.2. Una plaza de trabajadora social a jornada completa con sede en la Unidad de Sástago, perteneciente al grupo A-2, con las siguientes retribuciones:

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Trabajadora social Sástago, Cinco Olivas, Alborge y Alforque	13.980,92	13.433,28	27.414,20

3.3.3. Tres plazas de trabajadora social,

I, pertenecientes al grupo A-2-, a jornada completa con destino en la Sede de esta Comarca en Quinto, con arreglo al siguiente desglose:

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Trabajadora social Quinto	16.817,00	12.399,94	29.216,94
Trabajadora social Escatrón			
Dependencia	14.453,58	13.433,28	27.886,86
Trabajadora social Gelsa			
A tu medida	14.453,58	12.916,82	27.370,04

4. Educadoras sociales. Dos plazas a jornada completa. Tareas encomendadas: Figura profesional del Servicio Social de Base que prioritariamente trabaja con familias, con menores en situación de riesgo, con el objetivo de prevenir situaciones de desamparo, siendo otra de sus principales tareas la programación y ejecución de proyectos de prevención dirigidos a infancia y adolescencia. Situación actual: Cubiertas con personal laboral.

Ubicación de las plazas:

4.1. Una educadora social en los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Pina de Ebro con contrato a jornada completa: 37,5 horas a la semana, perteneciente al grupo A-2.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Educadora social Pina de Ebro	15.398,90	13.433,28	28.832,18

4.2. Una educadora social en los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago con contrato a jornada completa: 37,5 horas a la semana, perteneciente al grupo A-2.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Educadora Social Sástago	15.398,90	15.063,44	30.462,34

5. Cinco plazas de auxiliar administrativo. Tareas asignadas a las auxiliares administrativos: Registro de entrada y salida de documentos. Preparación y tramitación de expedientes ordinarios, redacción de documentos, cálculo sencillo, atención al público. Gestión de programas informáticos de las distintas aplicaciones de Informática.

Ubicación de plazas:

5.1. Un auxiliar administrativo a jornada completa de los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago. Situación actual: en situación de excedencia voluntaria por servicios en otra Administración Pública, cubierta interinamente, perteneciente al grupo C-2.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Auxiliar administrativo	9.220,80	7.848,40	17.069,20

5.2. Una auxiliar administrativo a jornada completa en Servicios Sociales de Base de Unidad de Pina Ebro. Situación actual: Cubierta por personal laboral perteneciente al grupo C-2

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Auxiliar administrativo	9.726,36	7.848,40	17.574,76

5.3. Una auxiliar administrativo a jornada completa en la sede del Servicio Social de Base de Quinto. Situación actual: Cubierta interinamente por personal laboral perteneciente al grupo C-2,

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Auxiliar administrativo	9.473,10	7.847,84	17.320,94

5.4. Un auxiliar administrativo fijo a jornada completa en la sede comarcal de Quinto, de carácter laboral. Situación actual: Cubierta en propiedad por personal laboral fijo perteneciente al grupo C-2.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Auxiliar administrativo	9.220,80	7.530,88	16.751,68

5.5. Un auxiliar administrativo contable de nueva creación, de carácter laboral, a jornada completa en la Sede Comarcal de Quinto. Situación actual: Cubierta interinamente por personal laboral perteneciente al grupo C-2.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Auxiliar administrativo	9.220,80	7.848,40	17.069,20

6. Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio (auxiliar de hogar). Número de plazas: Trece plazas de auxiliar común del Servicio de Ayuda a Domicilio, dos plazas de auxiliar de refuerzo, otra plaza de auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio de refuerzo para acompañamiento a personas con déficit de autonomía y una plaza más de auxiliar sociosanitaria del Servicio de Ayuda a Domicilio, cuyas jornadas semanales podrán variar en cada municipio en función de las necesidades del servicio (modificado).

6.1. Tareas encomendadas a las auxiliares comunes: De orientación, dirigida a la posible modificación de hábitos de limpieza, alimentación, organización, etc. Preventivas; control del régimen alimenticio y supervisión de toma de medicación, en aquellos casos que se estipule y previo informe escrito de su médico de cabecera. De información; informará puntualmente al trabajador social de cuantas incidencias observe en el desempeño de sus funciones. De integración y socialización; compañía, ayuda en gestiones, etc. Asistenciales; prestación de servicios domésticos y servicios de atención personal.

Ubicación de plazas:

A. En el Servicio Social de Base de la Unidad de Pina de Ebro: cinco Auxiliares de hogar distribuidas de la siguiente forma:

6.1.A.1. Una auxiliar de hogar en Pina de Ebro. Situación actual: Cubierta por personal laboral, perteneciente al grupo E, con jornada parcial.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Auxiliar de hogar	4.653,31	4.294,92	8.948,23

6.1.A.2. Una auxiliar de hogar de refuerzo para apoyo al cuidador en el municipio de Pina. Situación actual: Cubierta interinamente con personal laboral mediante contrato de jornada parcial, perteneciente al grupo E.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Auxiliar de hogar	7.604,88	7.119,56	14.724,44

6.1.A.3. Una auxiliar de hogar en el municipio de Quinto. Situación actual: Cubierta interinamente con personal laboral mediante contrato de jornada parcial, perteneciente al grupo E.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Auxiliar de hogar	7.490,91	6.775,72	14.266,63

6.1.A.4. Una auxiliar de hogar de refuerzo para apoyo al cuidador en el municipio de Quinto. Situación actual: Cubierta interinamente con personal laboral mediante contrato jornada parcial, perteneciente al grupo E.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Auxiliar de hogar	7.511,86	7.030,52	14.542,38

6.1.A.5. Una auxiliar de hogar en el municipio de Gelsa. Situación actual: Cubierta con personal laboral mediante contrato de jornada parcial perteneciente al grupo E,

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Auxiliar de hogar	8.542,30	7.173,88	15.716,18

6.1. B. En los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago: ocho auxiliares de hogar distribuidas de la siguiente forma:

6.1.B.1. Una auxiliar de hogar en el municipio de Velilla de Ebro. Situación actual: Cubierta con personal laboral mediante contrato de jornada parcial perteneciente al grupo E.



<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Auxiliar de hogar	6.757,12	5.678,40	12.435,52

6.1.B.2. Dos auxiliares de hogar en el municipio de La Zaida. Situación actual: cubiertas con personal laboral interino mediante contratos de jornadas parciales, pertenecientes al grupo E.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Auxiliar de hogar	7.213,02	6.909,70	14.122,72
Auxiliar de hogar	5.920,02	4.982,88	10.902,90

6.1.B.3. Cuatro auxiliares de hogar en el municipio de Sástago, Alborque y Cinco Olivas. Situación actual: cubiertas interinamente con personal laboral mediante contratos de jornadas parciales, todas ellas pertenecientes al grupo E.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Auxiliar de hogar	5.260,88	4.831,68	10.092,56
Auxiliar de hogar	5.773,78	6.352,82	12.126,60
Auxiliar de hogar	5.350,02	4.412,38	9.762,40
Auxiliar de hogar	6.509,28	6.560,54	13.069,82

6.1.B.4. Una auxiliar de hogar en el municipio de Escatrón, con contrato de jornadas parciales, perteneciente al grupo E

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Auxiliar de hogar	8.248,78	7.217,70	15.466,48

7. Servicio del Transporte Social Adaptado:

7.1. Conductor del Transporte Social Adaptado. Con duración anual prorrogable mientras se perciba su subvención del programa ISEAL, a jornada partida a tiempo completo de lunes a viernes con un contrato de 37,5 horas semanales, perteneciente al grupo C-2.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Conductor ISEAL	8.968,02	11.226,32	20.194,34

7.2. Auxiliar sociosanitaria. Además de las funciones comunes de todas auxiliares del SAD, los cometidos de dicho puesto conlleva la especialización de los cometidos de movilización de enfermos encamados, debiendo de hacer frente a su posible desplazamiento por todos los municipios de la Comarca, incluso como refuerzo ambulante, retribuyéndose estos servicios específicos mediante el correspondiente complemento específico de penosidad. Su situación actual: cubierta por personal laboral a jornada parcial, perteneciente al grupo C-2.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Auxiliar sociosanitario	8.056,80	10.436,40	18.493,20

7.3. Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio de acompañamiento en el transporte social adaptado y de refuerzo de acompañamiento a personas con déficit de autonomía cubierta por personal laboral mediante contrato de jornada parcial, perteneciente al grupo E.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Auxiliar de hogar	5.920,02	4.982,88	10.902,90

8. Una plaza de coordinador de Deportes. Tareas encomendadas: Propuesta, organización y supervisión del programa anual de actividades deportivas; coordinación con las actividades de los servicios municipales de deportes existentes en la Comarca; apoyo técnico a los clubes y asociaciones deportivas en la programación y animación de actividades; colaboración con las federaciones deportivas aragonesas en la elaboración de

programas de extensión del deporte de competición, especialmente en la formación de técnicos deportivos; asesoramiento en la planificación y gestión del uso de instalaciones deportivas; elaboración de una memoria anual de las actividades deportivas realizadas; gestión del presupuesto del Servicio Comarcal de Deportes.

Situación actual: Actualmente en excedencia. Perteneciente al grupo C-1 y con una jornada de dos tercios.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Coordinador Deportes	5.924,98	5.451,13	11.376,11

9. Educadora de adultos. Tres plazas. Tareas encomendadas: Prestará sus servicios todo el año excepto julio y agosto. Organización, programación y desarrollo de cursos y actividades de educación dirigido a adultos.

Situación actual: Cubiertas con personal laboral, pertenecientes al grupo A-2.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Educadora de adultos (jornada completa)	14.926,12	11.390,26	26.316,38
Educadora de adultos (jornada completa)	13.035,60	9.365,16	22.400,76
Educadora de adultos (media jornada)	6.517,86	4.682,58	11.200,44

10. Técnico en Cultura y Turismo. Una plaza laboral de carácter fijo a jornada completa.

Situación actual: Titular en excedencia forzosa. Cubierta mediante contrato laboral de interinidad, requiriéndose como titulación académica diplomatura universitaria perteneciente al grupo A-2.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Técnico de Cultura y Turismo	13.035,60	9.365,16	22.400,76

11. Técnico en Juventud. Una plaza laboral de carácter fijo a jornada completa.

Situación actual: Cubierta mediante contrato laboral fijo requiriéndose como titulación académica diplomatura universitaria, perteneciente al grupo A-2.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Técnico de Juventud	14.453,46	11.390,26	25.843,72

12. Técnico auxiliar de Juventud. Una plaza de carácter laboral fijo a jornada completa.

Situación actual: Titular en excedencia forzosa. Requiriéndose como titulación académica animador sociocultural, perteneciente al grupo B.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Técnico auxiliar de Juventud	13.047,64	11.096,26	24.143,90

13. Técnico informático: Una plaza de carácter laboral a jornada de completa.

Situación: Cubierta interinamente mediante contrato laboral de duración determinada perteneciente al grupo B.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Técnico informático	12.367,82	10.062,92	22.430,74

14. Periodista: Una plaza laboral a jornada completa, requiriéndose para su cobertura tres años de la licenciatura de Periodismo.

Situación actual: Cubierta mediante contrato laboral fijo. Titulación académica requerida Diplomatura universitaria, perteneciente al grupo A-2.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Periodista	14.453,46	11.390,26	25.843,72

15. Bibliotecaria: Una plaza laboral a jornada completa, requiriéndose para su cobertura tres años de la licenciatura de Biblioteconomía.

Situación actual: Cubierta mediante contrato laboral fijo. Titulación académica requerida diplomatura universitaria, perteneciente al grupo A2.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Técnico de bibliotecas	14.453,46	11.390,26	25.843,72

- Convenios Corporaciones Locales AEDL:

Agente de Empleo y Desarrollo Local. Contratación condicionada a la obtención de subvención por el INAEM para su contratación laboral de duración determinada mediante contrato de obra o servicio. Sede en Quinto: Cubierta previa selección por el INAEM.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Agente de EDL	13.980,92	9.841,02	23.821,94

- Cargos electos:

En régimen de dedicación exclusiva.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>Retribuciones complementarias</u>	<u>Total anual</u>
Presidenta	40.000	0	40.000

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del citado presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 de la nueva Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los términos dispuesto por el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto, a 17 de enero de 2018. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya. — El secretario-interventor, Jesús Pérez Santafé.